

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN JURADA

Panamá, 22 de diciembre de 2021

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente **Héctor Hugo Brands Córdoba**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y cuatro-dos mil doscientos ochenta (8-744-2280), actuando en su calidad Representante Legal del **Instituto Panameño de Deportes** (Entidad Gubernamental), con domicilio en la Ciudad de Panamá, Ciudad Deportiva Irving Saladino, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada, acogiéndose a lo establecido en el artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, para hacer constar lo siguiente:

Primero: Yo, **Héctor Hugo Brands Córdoba**, de generales antes descritas y actuando en mi calidad de Representante Legal del **Instituto Panameño de Deportes** (Entidad Gubernamental), hago constar que en nuestra condición de promotor del proyecto denominado “**Estudio, Diseño y Construcción del Estadio de Béisbol Infantil y Softbol, Nueva Cancha Multiuso y Cancha de Fútbol Sintética, en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón**”, a desarrollarse en una superficie global de **000 Has. + 9,365.06 m²**, correspondiente a la Finca con **Folio Real 2349, Código de Ubicación 3301**, ubicada en Portobelo, Corregimiento y Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, globo de terreno propiedad del Municipio de Portobelo y dado en uso y administración a título gratuito al Instituto Panameño de Deportes por el Municipio de Portobelo, mediante Convenio, suscrito entre Héctor Brands, Representante Legal del Instituto Panameño de Deportes y Carlos Chavarría, alcalde del Municipio de Portobelo.

Segundo: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos ni riesgos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto

50457

Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Miguel Ángel Guillen Escobar, con cédula de identidad personal ocho-trescientos doce-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y Jorge Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – novecientos noventa y cinco (8-260-995), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia, ante mí, que doy fe.



Miguel Angel Guillen Escobar

Héctor Hugo Brands Córdoba



GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notaria Público Cuarta del Circuito de Panamá

Jorge L. Espinosa